

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

Convocatoria para cubrir, mediante oposición, cuatro plazas de Farmacéuticos de número de la Beneficencia Provincial

De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de 13 de junio último, se celebrará oposición para cubrir cuatro plazas de Farmacéuticos de número de la Beneficencia Provincial, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca a oposición para proveer cuatro plazas vacantes de Farmacéuticos de número de la Beneficencia Provincial de Madrid, con los haberes anuales siguientes: una, de Farmacéutico segundo, con 10.000 pesetas; otra, de ídem tercero, con 8.500 pesetas; otra, de ídem cuarto, con 7.500 pesetas, y otra, de ídem quinto, con 7.000 pesetas.

Segunda. En la adjudicación de las plazas se observará la reserva de cupos establecida por Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, en favor de los Caballeros Mutilados, Oficiales provisionales, ex combatientes, ex cautivos, etcétera (procediéndose al traspaso de plazas de unos cupos a otros en la forma prevista por dicha disposición), así como los beneficios otorgados a los voluntarios de la División Azul por Decreto de 7 de mayo de 1942.

Como en esta oposición sólo existen plazas para adjudicar a los cuatro primeros cupos, en previsión de que no se cubrieran entre los aspirantes de los mismos, por no presentarse número o por no obtener calificación bastante, podrán solicitar tomar parte los de los dos cupos restantes, a los cuales se traspasarán las vacantes en los casos expuestos.

Tercera. Los aspirantes deberán reunir y justificar documentalmente las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Haber cumplido veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias.
- Ser Licenciado o Doctor en Farmacia de España.

d) No padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del empleo.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, que, caso de ser o haber sido funcionario, se acreditará con certificado de depuración político-social.

g) Los aspirantes femeninos justificarán, además, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, debidamente reintegradas con pólizas del Estado de 1,50 pesetas y timbres provinciales de 0,75 pesetas, y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación literal de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.

b) Título facultativo, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber constituido el importe de aquél.

c) Certificado médico expedido por Profesor de la Beneficencia Provincial.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por F. E. T. y de las J. O. N. S. y por Autoridad militar del lugar de residencia del interesado.

f) Documento acreditativo de estar comprendido en alguno de los grupos que establece la Orden de 30 de octubre de 1939, en caso de acogerse los interesados a cualquiera de los cupos fijados.

g) Certificado de estudios y cuantos documentos considere necesarios el interesado, demostrativos de méritos, servicios, trabajos de investigación o docentes, idiomas, etc.

Quinta. Los aspirantes deberán consignar en su instancia el cupo por el cual optan.

Sexta. Para resolver los empates que surjan en la calificación definitiva de los ejercicios y terminar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá presente la escala al efecto establecida en la norma novena de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Séptima. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

a) Redacción de una Memoria, suficientemente documentada o como declaración jurada, en la que el opositor exponga las particularidades de su historia científica y profesional, social y política, así como su criterio personal, en lo que se refiere a la organización y funcionamiento de las plazas que oposita.

El Tribunal podrá conceder o a 5 puntos a cada opositor, para calificar este ejercicio.

b) Desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de seis horas, dos temas sacados a la suerte del Cuestionario que figura al final.

Este ejercicio será eliminatorio, precisándose para aprobarlo obtener 5 puntos, de 0 a 10 que podrá conceder el Tribunal a cada opositor. Estos efectuarán el ejercicio simultáneamente en el mismo local y con los mismos temas.

c) Los ejercicios prácticos que estime conveniente el Tribunal, y entre ellos:

Un ejercicio de reconocimiento de plantas, drogas, productos químicos y preparados medicinales.

Otro de ensayo o análisis de productos químicos, galénicos o dietéticos o clínicos.

La puntuación que podrá conceder el Tribunal para este ejercicio será, como en el caso anterior, de 0 a 10.

Octava. Cada opositor, a la terminación de un ejercicio práctico, consignará por escrito el resultado del mismo, el cual entregará al Secretario, firmado por el mismo opositor y el Vocal o Vocales del Tribunal que presenciaron el ejercicio.

Estos sobres se abrirán por el opositor durante la sesión en que los lea, calificándolos el Tribunal, una vez leídos todos, y haciéndose público el fallo a continuación.

Para puntrar los ejercicios de cada opositor, cada miembro del Tribunal otorgará la puntuación que considere justa, y la suma de las puntuaciones

de todo el Tribunal se dividirá por el número de votantes.

Novena. El Tribunal que ha de juzgar esta oposición estará constituido por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación o Gestor o funcionario facultativo en quien delegue, que asumirá la Presidencia, y además, en concepto de Vocales, por un representante de la Sanidad Nacional, un representante de la Facultad de Farmacia, un representante del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, un representante de la Real Academia de Farmacia, el Jefe de los Servicios de Farmacia de la Beneficencia Provincial, el de la Dirección General de Administración Local (si este organismo hace uso de la facultad que al efecto tiene atribuida), el Secretario de la Corporación y un funcionario administrativo, que actuará como Secretario del Tribunal, sin voto en las calificaciones.

Décima. Los ejercicios se celebrarán en el local, hora y fecha que previamente se señalen, con quince días de anticipación, por lo menos, al de su comienzo, y una vez transcurridos tres meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y los opositores actuarán por el orden que les haya correspondido en el sorteo que, a dicho efecto, se celebrará, una vez que haya sido publicada la lista definitiva de admitidos, orden que se observará dentro de cada grupo.

Undécima. El Tribunal no podrá actuar con menos de cinco de sus miembros, y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones, que nunca podrá comprender mayor número de aprobados que el de plazas objeto de la convocatoria, será aceptada inexcusablemente por la Comisión Gestora.

Los aspirantes satisfarán por derechos de examen la cantidad de cuarenta pesetas.

Duodécima. El desempeño de estas plazas será incompatible con el de cualquier otro cargo del Estado, Provincia y Municipio.

Los aspirantes a quienes se adjudique plaza deberán tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días naturales, contados desde la fecha en que se les notifiquen los nombramientos. Transcu-

rrido dicho plazo sin hacerlo, se les considerará decaídos en su derecho.

Madrid, 1.º de julio de 1942.—El Presidente, Luis Nieto Antúnez.

CUESTIONARIO

Tema 1. Legislación referente a las Farmacias, Botiquines y Consultas de los Hospitales civiles y militares.

Antiespasmódicos.—Estudio farmacéutico de los más importantes, y en especial de la belladona, beleño, sus preparados galénicos y principios activos; papaverina y benzoato de bencilo.

Tema 2. *Sedantes.*—Estudio farmacéutico de los más importantes: Bromuros alcalinos, bromoformo, valeriana y validol.

Tema 3. *Analgesico-antipiréticos del grupo del pirrol.*—Estudio farmacéutico de los más importantes, y en especial de la antipirina, salipirina, piramidón y melubrina.

Tema 4. *Analgesico-antipiréticos del grupo de la anilina y del paramidofenol.*—Estudio farmacéutico de los más importantes, especialmente de la antilebrina, exalgina, fenacetina y lactofenina.

Tema 5. *Analgesico-antipiréticos del grupo de la quinoleína.*—Estudio farmacéutico de los más importantes: Quina y preparados galénicos, quinina y sus derivados, atofán.

Tema 6. *Analgesico-antipiréticos derivados de la hiaracina y no nitrogenados.*—Estudio farmacéutico de los más importantes, especialmente de la criogenina, benzoato y salicilato sódicos, salol y aspirina.

Tema 7. *Hipnóticos halogenados, sulfonados y etlicos.*—Estudio de los compuestos más importantes: Cloral, sulfonal y alcohol etílico.

Tema 8. *Hipnóticos derivados de los ácidos carbámico y barbitúrico.*—Estudio farmacéutico de los más importantes, y en especial del uretano, veronal, luminal, dial y somnifeno.

Tema 9. *Hipnóticos alcaloidicos.*—Estudio farmacéutico del opio y de sus preparados galénicos: polvos de Dower, extracto de opio y de alcaloides totales, tinturas de opio. Cáñamo indiano.

Tema 10. *Hipnóticos alcaloidicos de núcleo fenantrénico.*—Estudio farmacéuticos de los más importantes, y en especial de la morfina y sus derivados: codeína, dionina y heroína. Legislación de estupefacientes.

Tema 11. *Anestésicos locales.*—Estudio farmacéutico de los más importantes, especialmente de la cocaína, anestésina, ortoformo, estovaina y novocaína.

Tema 12. *Anestésicos generales.*—Estudio farmacéutico de los más importantes: cloruro de etilo, éter y cloroformo.

Tema 13. *Excitantes y paralizantes del sistema nervioso.*—Estudio farmacéutico de los más importantes, especialmente de la nuez vómica, haba de San Ignacio y acónito; preparados galénicos y sus alcaloides.

Tema 14. *Balsámicos y sedantes de la tos.*—Estudio farmacéutico de las esencias y aguas destiladas medicinales. Idem de la esencia de trementina, terpinina, terpinol, eucaliptol, gomenol, creosota y del agua del laurel cerezo. Absorción y eliminación de medicamentos por las vías respiratorias.

Tema 15. *Expectorantes,* y en especial, estudio farmacéutico de la poligala, quilaya y zarzaparrilla, amoníaco, cloruro y carbonato amónico, licor amoniacal anisado y antimonio diaforético.

Tema 16. *Expectorantes que tienen como base los ácidos benzoico y cinámico.*—Estudio farmacéutico del ácido benzoico y del benzoato sódico, bálsamos de Perú y de tolú, y jarabe balsámico de tolú.

Tema 17. *Estimulantes de los centros respiratorios y cardíacos.*—Estudio farmacéutico de los más importantes, especialmente de la lobelia, quebracho y sus preparaciones galénicas o principios activos. Alcanfor y aceite alcanforado y sus sucedáneos (cardiazol, coramina, hexetón, etc.).

Tema 18. *Tónicos cardíacos.*—Estudio farmacéutico de los más importantes, especialmente de la digital, estrofantol, escila y nuez de kola; preparaciones galénicas y de sus principios activos (digitalina, esparteína, cafeína y teobromina).

Tema 19. *Vasodilatadores e hipotensores.*—Estudio farmacéutico de los más importantes: Yoduros alcalinos, y aceites, albúminas y peptonas yodadas.

Tema 20. *Vasodilatadores (continuación).*—Nitrito sódico, nitrito de amilo, nitroglicerina, tetranitrato de eritrol, colina y extractos corticales suprarrenales.

Tema 21. *Vasodilatadores (continuación).*—Preparados de muérdago y ajo, sulfocianuros alcalinos, oxígeno y baños carbónicos.

Tema 22. *Vasoconstrictores o hipertensores.*—Estudio farmacéutico de los más importantes: Hidratis y hamamelis; preparados galénicos y principios activos; adrenalina, efedrina y efetonina.

Tema 23. Estudio farmacéutico de los preparados de tiroides, paratiroides e hígado. Metabolimetría y análisis de sangre.

Tema 24. Medicamentos regeneradores sanguíneos: hierro, óxidos y compuestos salinos y orgánicos más importantes (cloruros, sulfatos, oxalato, hemoglobina, etc.); sulfato cúprico.

Medicamentos antihemolíticos: co-lesterina.

Tema 25. Fármacos que modifican el proceso respiratorio y las oxidaciones intraorgánicas: oxígeno, óxido de carbono y anhídrido carbónico.

Coagulante y anticoagulantes sanguíneos: gelatina, cloruro cálcico, coaguleno, rojo congo, etc.

Tema 26. Estudio farmacéutico de los preparados de páncreas: Insulina, pancreatina. Análisis de orinas glucosúricas, curvas de glucemia y acidosis sanguínea.

Tema 27. Estudio farmacéutico de los preparados de hipofisis; hormona sexual del lóbulo anterior y su investigación en la orina de las embarazadas, y hormonas del lóbulo posterior, vasopresora y oxitócica. Examen de la orina en la diabetes insípida.

Tema 28. Estudio farmacéutico de los preparados de ovario; foliculina y luteína. Ovulos y demás preparaciones o formas farmacéuticas para uso ginecológico. Ovulos de glicerina, de ictiol y de tanino de la F. E. Cornezuelo de centeno y sus preparados.

Tema 29. *Antieméticos.*—Estudio farmacéutico de los más importantes, y en especial del citrato sódico, posición antiemética de Riviero, validol y agua cloroformada. Absorción y eliminación de medicamentos por la mucosa gastrointestinal.

Tema 30. *Eméticos.*—Estudio farmacéutico de los más importantes: Tártaro estibiado, apomorfina e ipecacuana.

Tema 31. *Amargos y estomáquicos.*—Estudio farmacéutico de los más importantes, especialmente de la

cuasia y cuasina, persulfatos, orexina, colombo y angostura y preparados galénicos.

Tema 32. *Amargos y estomáquicos (continuación).*—Estudio farmacéutico de la raíz de genciana y corteza de condurango, y de sus preparados galénicos. *Carminativos.*—Estudio farmacéutico de la menta piperita, anís común y anís estrellado.

Tema 33. Estudio farmacéutico de los melitos, miel rosada, colutorios y gargarismos, ácidos cítrico y tartárico.

Tema 34. Estudio farmacéutico de las *Tisanas, Apocemas, Soluciones y Tinturas acuosas,* y en especial de las consignadas en la F. E. Tintura y solución alcalina de brea, de aceto-tartrato de aluminio, de clorhidrofosfato cálcico, de cloruro férrico y agua de Alibour, etc.

Tema 35. Estudio farmacéutico de las *limonadas medicinales* y de los ácidos clorhídrico, sulfúrico, nítrico y láctico.

Tema 36. Estudio farmacéutico de las *poções y mixturas,* y en especial de las consignadas en la F. E. (antiespasmódica, gomosa y de Tood); aguas de azahar y de melisa y tintura de canela.

Tema 37. Estudio farmacéutico de los *Extractos* en general y de los acuosos en particular. Estudio especial de la malta, opio y raíz de fatania y de sus respectivos extractos acuosos.

Tema 38. Estudio farmacéutico de los *Extractos alcohólicos,* y en especial de los materiales farmacéuticos y extractos alcohólicos de colchico, hiel de buey, quina, ruibarbo y viburno.

Tema 39. Estudio farmacéutico de los *Extractos fluidos,* y en especial de los materiales farmacéuticos y extractos fluidos de condurango, hamamelis, hidrastis, kola, quina y cáscara sagrada.

Tema 40. Estudio farmacéutico de las *Tinturas alcohólicas,* y en especial de los materiales farmacéuticos y tinturas de alóes, árnica, asafétida, boldo y colombo de la F. E.

Tema 41. Estudio farmacéutico de las *Tinturas alcohólicas (continuación),* y en especial de los materiales farmacéuticos y tinturas de cantáridas, castóreo, colchico, ipecacuana y genciana.

Tema 42. Estudio farmacéutico de las *Tinturas alcohólicas (continuación),* y en especial de los materiales farmacéuticos y tinturas de quilaya, quina, kola, nuez vómica, opio y jalapa compuesta.

Tema 43. *Jarabes medicinales.*—Preparación en frío, en bañomaria y por cocción y clarificación. Concentración o punto de los jarabes. Condiciones que debe reunir el azúcar. Ensayo de los jarabes; sacarimetría.

Tema 44. *Jarabes medicinales (continuación).*—Estudio especial de los de bálsamo de tolú, de yoduro ferroso, de granada, de clorhidrofosfato cálcico, yodotánico y de ruibarbo, y de los productos con que se elaboran.

Tema 45. Estudio farmacéutico de los *Mucilagos* y de las *Emulsiones:* sustancias emulgentes, homogeneización e incompatibilidades. Estudio de las emulsiones de aceite de hígado de bacalao, de brea de hulla y del looc blanco oleoso, y de las gomas arábica y tragacanto, de las almendras dulces y amargas y de la brea de hulla.

Tema 46. Estudio farmacéutico de los *Sacaruros granulados* (grageados, cristalinos y vermiculares); su preparación en los laboratorios de farmacia. Estudio especial de los sacaruros

granulados de kola y de glicerofosfato cálcico de la F. E.; estudio farmacéutico del extracto de nuez de kola y del glicerofosfato cálcico.

Tema 47. Estudio farmacéutico de los *Granulados efervescentes* y de los *Oleosacaruros,* y en especial de los consignados en la F. E.; granulados efervescentes de carbonato lítico, de citrato magnésico y de citrato de cafeína; estudio de los carbonatos de litio y de magnesio, y del citrato de cafeína.

Tema 48. Estudio farmacéutico de los *Polvos medicinales;* utensilios y aparatos utilizados para su preparación en las oficinas y laboratorios de farmacia. Estudio de los polvos de ipecacuana, de opio y gasíferos consignados en la F. E.

Tema 49. Estudio farmacéutico de los *Papelillos medicinales, Cápsulas amiláceas y Cápsulas gelatinosas* (cápsulas, capsulinas y perlas); aparatos para su preparación y dosificación en las oficinas de farmacia, e incompatibilidades que pueden tener lugar.

Tema 50. Estudio farmacéutico de los *Comprimidos o tabletes medicinales;* aparatos y máquinas que conviene emplear en las oficinas y laboratorios de farmacia; absorbentes, diluyentes, aglutinantes, colorantes, disgregantes, lubricantes. Comprimidos de aspirina y de atofán; estudio de estas sustancias.

Tema 51. Estudio farmacéutico de los comprimidos de cáscara sagrada, clorato potásico, urotropina, oxicianuro de mercurio, permanganato potásico y cloruro mercurio.

Tema 52. Estudio farmacéutico de las *Tabletas y pastillas medicinales.* Aparatos y máquinas para la preparación y dosificación de la pasta. Estudio de las tabletas medicinales consignadas en la F. E., y en especial de las de bálsamo de tolú, bicarbonato sódico, de mentol y cocaína, boratadas y de carbón. Estudio del mentol y del borato sódico.

Tema 53. Estudio farmacéutico de las *Pildoras y Gránulos medicinales;* aparatos y máquinas que pueden emplearse en los laboratorios de farmacia para la preparación y división de la casa pilular; excipientes e incompatibilidades.

Tema 54. Cubiertas pilulares: plateado, barnizado, engatinado, keratinizado, grajeado, etc. Estudio de las pildoras consignadas en la F. E. (Blaud, cinoglosa, Frank y de yoduro ferroso).

Tema 55. Estudio farmacéutico de las *Grasas:* Caracteres generales y ensayos (índices de acidez, saponificación y de yodo). Estudio especial de los aceites de almendras, de olivas, de linaza y de hígado de bacalao. Vitaminas liposolubles (A, D y E).

Tema 56. *Jugos y zumos acuosos* en general, y en especial de los de uvas, naranjas y limón; caldos de cereales y vegetales. Vitaminas hidrosolubles (B y C). Investigación de los antisépticos empleados para la conservación de los zumos o caldos vegetales.

Tema 57. Estudio farmacéutico de la leche de vacas; su diferencia con la de otros animales domésticos y con la leche de mujer. Examen químico de la leche y, en especial, determinación de la densidad, acidez y grasa. Leche esterilizada, pasteurizada, condensada y en polvo.

Tema 58. Estudio farmacéutico de las leches modificadas (hipo, hipercremada, desclorurada y albuminosa) y de las fermentadas ácidas (babeurre, yoghurt y kefir). Productos dietéticos feculentos y su análisis.

Tema 59. Estudio farmacéutico de la levadura de cerveza y de los fermentos digestivos (maltasa, lab, pepsina y pancreatina); obtención, caracteres, valoración y usos.

Tema 60. Estudio farmacéutico de los albuminoides, y en especial de la albúmina de huevo, caseína, jugo y extracto de carne y peptonas.

Tema 61. Estudio farmacéutico de los *Medicamentos alcalinos* en general, y especialmente del bicarbonato y fosfato sódicos, magnesia y carbonato magnésico.

Tema 62. *Medicamentos alcalinos* (continuación).—Estudio farmacéutico del carbonato y fosfatos de calcio. Estudio farmacéutico de los *Medicamentos absorbentes y tópicos*, especialmente de los carbones medicinales vegetal y animal; carbones activados.

Tema 63. *Medicamentos absorbentes, tópicos y astringentes*.—Estudio farmacéutico de los silicatos magnésico (talco) y del aluminico (kaolín, etc.), y de los compuestos de bismuto más importantes (carbonato, subnitrito y salicilato de bismuto.)

Tema 64. Estudio farmacéutico de los *Medicamentos astringentes tánicos*, y especialmente del tanino, tanígeno, tanoforno, tanalbina, tanato de gelatina, ratania, quina roja, etc.

Tema 65. Estudio farmacéutico de los *Purgantes salinos*, especialmente del sulfato sódico, sulfato y citrato de magnesio, aguas mineralés y calomelanos.

Tema 66. Estudio farmacéutico de los *Purgantes azucarados* (maná y tamarindo); de los *Purgantes por lubricación* (vaselina líquida), y de los *Purgantes aumentadores de residuo fecal* (agar-agar y semillas de lino, de llantén y de zaragatona).

Tema 67. Estudio farmacéutico de los *Purgantes que excitan el peristaltismo intestinal* (*intestino delgado*), especialmente de los aceites de ricino y de cretón; de las resinas de podofilo, jalapa y escamonea, y del turbit vegetal.

Tema 68. Estudio farmacéutico de los *Purgantes que actúan sobre el intestino grueso* (*drásticos*), especialmente del Sen, ruibarbo, cáscara sagrada, aloes y fenoltaleína.

Tema 69. Estudio farmacéutico de los *Supositorios*: grasos (macizos y huecos), de glicero-gelatina, de agar-agar y de estearato sódico. Análisis del *jugo gástrico*: volumen, acidez libre y total, ácidos orgánicos, sangre, etcétera.

Tema 70. Examen de la *bilis*. Idem macro y microscópico de *heces*; parásitos intestinales. *Antihelmínticos*: Santonina, extracto etéreo de helecho macho, esencia de quenopodio y tetracloruro de carbono.

Tema 71. Examen y análisis de *orina*; examen histo-bacteriológico de orinas separadas; volumen, color, olor, densidad, acidez, urea, cloruros, fosfatos, albúmina, glucosa, acetona y ácido diacético, indican, pigmentos biliares, sangre y sedimentos (cilindros).

Tema 72. Estudio farmacéutico de los *Colirios*. Colirios acuosos, preparación, isotonicidad, pH, asepsia y conservación. Colirios oleosos y blandos o pomadas oftálmicas: preparación y condiciones que deben reunir el excipiente y la sustancia medicinal cuando está interpuesta. Colirios sólidos y discos oftálmicos; preparación de los de atropina, cocaína y eserina de la F. E. Absorción y eliminación de medicamentos por la mucosa ocular; incompatibilidades terapéuticas que pueden tener lugar.

Tema 73. Estudio farmacéutico de

las *Pomadas*.—Absorción de medicamentos por la piel y condiciones que deben reunir los excipientes grasos, lanolina, glicerina, glicerolado de almidón, resorbina y vasógeno.

Tema 74. *Pomadas* (continuación).—Preparación de pomadas por mixtión, solución o reacción química. Estudio químico-farmacéutico de las pomadas de Helmerich, mercurial y yodo-yodurada.

Tema 75. Estudio farmacéutico de los *Vaselados*: Ventajas e inconvenientes y condiciones que deben reunir la vaselina y parafina líquida y estudio especial de los vaselados borcado, fenicado, yodoformado, de colargol y de óxido amarillo de mercurio. *Ungüentos y ceratos*.

Tema 76. Estudio farmacéutico de los *Jabones*.—Preparación y ensayo de los jabones consignados en la F. E.: amigdalino, animal, de olivas y potásico; jabones medicinales compuestos.

Tema 77. Estudio farmacéutico de los *Emplastos resinosos y metálicos*, especialmente del de cantáridas, de plomo simple y mercurial de la F. E. Estudio de los *esparadrapos, tafetanes y cataplasmas* de la F. E., fijándose especialmente en el esparadrappo aglutinante, el cauchotado y en las *pañinas* de mostaza y de linaza.

Tema 78. Estudio farmacéutico de los *Objetos de cura*; catgut, crin de Florencia, hilos de seda, tallos de laminaria y vendas enyesadas o silicatadas.

Tema 79. Estudio farmacéutico de los *Apósitos*: Algodón, gasas hidrófila y yodoformadas, y vendas. Tejidos con apresto (tarlatana, Trafalgar, etcétera).

Tema 80. Estudio farmacéutico de la *Desinfección* y de los desinfectantes: yodo y tinturas de yodo; cloro e hipocloritos (javelización de aguas y desinfección de heridas.)

Tema 81. *Desinfección y desinfectantes* (continuación): Agua oxigenada, peróxidos metálicos y perboratos, cloruro mercurico y cresoles. Desinsectación, desratización y desinfección por medio del anhídrido sulfuroso, el formol y el ácido cianhídrico.

Tema 82. Estudio farmacéutico de los *Inyectables*.—Ensayo del vidrio y condiciones que deben reunir el agua, los excipientes grasos, la vaselina y la lanolina. Soluciones acuosas, hipo, hiper, e isotónicas, neutralidad, y pH, mezclas reguladoras y dosificación en volumen. Suspensiones y emulsiones.

Tema 83. Preparación de *Inyectables esterilizables en la autoclave*, especialmente de los de glucosa (iso e hipertónicos), de cafeína, de quinina, de aceite alcanforado, de morfina y de novocaína y adrenalina de la F. E. Inyectables de cloruro y de gluconato cálcicos.

Tema 84. Preparación de *Inyectables esterilizables a 100° o por tinalización*, especialmente de los de ergotina líquida, de gelatina, de estrofantina, de bromhidrato de escopolamina y de tiosinamina de la F. E.

Tema 85. Preparación de *Inyectables esterilizables por filtración o asepticamente*: Productos opoterápicos, sueros, glicero-fosfatos y aguas minero-medicinales. *Sueros artificiales*: condiciones que deben reunir y preparación de los sueros fisiológico, coloidal y bicarbonatado de la F. E.

Tema 86. Estudio farmacéutico de los *Sueros bacterianos*; su división en antitóxicos y antibacterianos. Suero antidiftérico, anatoxina de Ramón y globulinas antidiftéricas. Suero antimeningocócico; preparación y valo-

ración. Anafilaxia y sueros analérgicos. Examen del *liquido cefalorraquídeo*.

Tema 87. *Serodiagnóstico*: Sueros aglutinantes y precipitantes (receptores de segundo orden). Idem bacteriolíticos y hemolíticos (receptores de tercer orden); reacción de fijación o desviación de complemento.

Tema 88. Estudio farmacéutico de los preparados mercuriales, arsenicales y bismúticos empleados en el tratamiento de la sífilis.

Tema 89. *Vacunoterapia*: Vacunas autógenas y heterógenas, mono y polivalentes y lipovacunas. Estudio farmacéutico de la Vacuna antitífica y de la tuberculina de la F. E.; preparación y valoración. Diagnóstico clínico del bacilo de Eberth y del de Koch, por la prueba de aglutinación, por la inyección de tuberculina y por el análisis de los espotos. Vacuna antivariólica.

Tema 90. Quimioterapia y especialmente sulfamidoterapia. Estudio farmacéutico de los derivados sulfamidicos más importantes: Compuestos "ojos" (sulfomidocrisoidina); compuestos blancos (sulfamilamida), disepantes, sulfopiridinas, sulfoacetilados, sulfotiazoles y sulfonas).

Madrid, 1.º de julio de 1942.—El Presidente, Luis Nieto Antúnez.

(G.—1.125)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptado por el Jefe del Estado el barrio de la margen derecha del Manzanares, por Decreto de 9 de marzo del año 1940, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de octubre de 1939, la ocupación de los solares y fincas siguientes:

Calle de Mirasierra: números 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56 y 58.

Calle de Herminio Puertas: números 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 17, 19, 21, 23, otra sin número y otra también sin número que da a esta calle y a la de Juan Antón.

Calle de Juan Antón: números 24, 26, 28, 30, 32, 34, 40, 42, 44, 5, 7, 9, 11, 13, otro sin número, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47 y 49.

Calle de Ramiro Molina: números 20, 22, 24, otro sin número que da a la citada calle y a la de Juan Antón, Sur y Milagrosa; 21, 23, 25, 27, 29, 31-15, 33-17, 35-29, 37-31 y 39-33.

Calle de la Milagrosa: varias fincas sin número en las aceras de los números pares y de los impares, a la altura de los indicados de la calle de Ramiro de Molina.

Dos solares, con resto de edificación en uno de ellos, comprendidos entre las calles de la Milagrosa, la del Dr. Larra y la del Sur, del barrio del paseo de Extremadura.

Cinco solares en la calle de Rosario Acuña, a partir de la confluencia de ambas calles.

Según los antecedentes obrantes en esta Dependencia, resultan interesados, entre otros, en la propiedad de dichos inmuebles:

Don Clariño Carracedo; don José Menéndez Delgado; don Leoncio Rodero; don Ramiro, de oficio jardinero, domiciliado en la Virgen del Puerto, 1; don Manuel Cotaber; don Mariano Sampedro; don Mariano Benito Rico; don Juan Antón.

Don Ramiro González; don Julián

Garrido; don Cruz Lorenzo; don Jacinto Herranz; don Bernardino de la Asunción; don Francisco Herranz; don Segundo Carceres; don Germán Bravo; don Domingo Pinando; don Serapio Checa; don José Tarazaga; don Rufino Pérez.

Don Manuel Rodríguez; don Estanislao Herranz; don Vicario Polonio; don Félix Zapatero; don Justo, don Dionisio, don Carlos y don A. Cosano; don Francisco de la Barrera; don Desiderio Díaz; doña Joaquina Pasquet; don José Rojas Moreno.

Don Marcelo Martín Palomo; don Diego Salvador; don Francisco Marqués; don José Figueroa; don Herminio Puertas; don Matías Alonso; don Francisco Sánchez; doña Raimunda Rodríguez; don Francisco Resina; don Manuel Romero; don Hermenegildo Cerrada; don Angel Pérez de la Hija; don Claro Herrera Rubio.

Don Dionisio Santamaría; don Francisco de la Morera; don Domingo Martín; don Esteban Delgado; don Elías Moreno; don Isidro Berlín; Herederos de Eufasio Villanueva o Villanua; don Juan Alvarez; doña Flora Iglesias y la señora Condesa de Santa María de las Islas.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y llevar a cabo la construcción de viviendas unifamiliares en dichos terrenos, se hace público dicho acuerdo, así como que en el día 3 de agosto de 1942 y sucesivos, sin previo aviso, a las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley, en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia, y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios afectados, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 15 de julio de 1942.—El Director general, José Moreno Torres.

(O.—3.399)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio

Don Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia, Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito del Hospicio,

Hago saber: Que en este distrito se incoa expediente de hijo de abandonada pobre a favor del mozo Gabriel Domínguez Durá, alistado para el reemplazo de 1943 con el número 110, y debiendo acreditarse, como determina el artículo 293 del Reglamento de Quintas vigente, el paradero de su padre, don Salvador Domínguez Tejedor, que se ausentó de su domicilio hace diecinueve años, se ruega a toda persona que tenga noticia de su paradero, lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

Madrid, 13 de julio de 1942.

(G. C.—2.904) (X.—3.112)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Ministerio de Industria y Comercio.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento).—Anunciando el extravío de certificados de baja en cartillas de racionamiento.

Habiendo sufrido extravío un talonario de certificados de baja en cartillas familiares de racionamiento correspondiente a la provincia de Valencia, comprensivo de los números 20.201 al 20.300, ambos inclusive, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Locales, Especiales y Locales de Abastecimientos y Transportes, que los citados certificados de baja quedan anulados a todos los efectos.

Madrid, 4 de julio de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Lo que se hace público para conocimiento y exacto cumplimiento.

Madrid, 11 de julio de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.887)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

Instruido expediente sobre clasificación de la Asociación «Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús», extensiva esta declaración a sus casas filiales establecidas en Barcelona, Sevilla, Granada y Valencia, esta Corporación ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el número 1 del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, conceder audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación por término de veinte días laborables, a contar desde el inmediato a la publicación del presente edicto, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación (Amor de Dios, 6), de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1942.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Vicepresidente (firmado).

(G. C.—2.901)

Junta Provincial de Fomento Pecuario de Madrid

CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería, en Circular número 74, de 1.º del corriente, ante el desarrollo adquirido últimamente por la sarna o roña en la ganadería lanar, debido a múltiples causas (alimentación deficiente, carencia de productos eficaces para el tratamiento y ausencia de las prácticas higiénicas, etc.), con el fin de evitar semejante estado de cosas, ha dispuesto que por las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario, una vez conocidos los focos de dicha enfermedad, se proceda a la construcción de baños en las zonas infectas para el tratamiento de los ganados enfermos, interesando a las Juntas locales obliguen a los ganaderos a extremar las medidas de higiene en los apriscos, corrales y parideras, etc.: extrayendo los estiércoles y enluciendo las pare-

des con capas de yeso o de cemento, para evitar los nidos de suciedad existentes en éstas y en los que se alojan toda clase de parásitos y gérmenes patógenos que ponen en peligro la salud del ganado.

Dicha Dirección hace saber que la negligencia por parte de los ganaderos en cumplimentar dichas instrucciones y tratar oportunamente sus baños, la enfermedad con la obligatoriedad de sus medidas, llevará consigo la depreciación de la lana en el presente año con los consiguientes perjuicios para los dueños de los ganados atacados.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades en general, Inspectores municipales Veterinarios y ganaderos, a los que se dará cuenta de esta Circular por las Alcaldías respectivas en forma procedente.

Madrid, 14 de julio de 1942.—El Presidente, Roberto Redondo.

(G. C.—2.916)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez accidental del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre información de dominio, número 94, de 1942, a instancia de don Carlos Ocaña López, el cual trata de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido un exceso de cabida de 1.300 metros cuadrados y 73 decímetros, que resulta, según medición reciente, en la siguiente finca:

Rústica. Tierra en término de Vallecas, al camino de la Encomienda de Calatrava, a la caída de Valderribas, a la izquierda del camino de Madrid, de 8 áreas y 43 centiáreas, que linda: por Oriente, con herederos de Catalina García, hoy Aurelia Carmona; Mediódía, con el arroyo que sube y el camino de Valderribas, calle camino de Valderribas; Poniente, con don Vicente Rodríguez, y Norte, con el camino nuevo de Valderribas. Inscrita al folio 117 vuelto del tomo 54 de Vallecas, inscripción quinta, finca número 1.642.

Dicha finca la adquirió por herencia de su madre, doña Asunción Sanz Mocete; y con el fin de que las personas que se crean perjudicadas con tal inscripción de exceso de cabida hagan la oposición que estimen conveniente y propongan los medios de prueba oportunos dentro del término de ciento ochenta días que fija la Ley, se publica el presente.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario habilitado (Firmado.)

José Casado

(A.—1)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento judicial sumario que se tramita en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta capital, a instancia de doña Clara Gloria Bartoméu González Lon-

goria, contra don José Bartoméu González Longoria, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se ha dictado la providencia que dice así:

Providencia

Juez, señor García Montero.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El anterior escrito, con la escritura de cesión y mandamiento cumplimentado, que se devuelven a los autos correspondientes, y para cumplir lo dispuesto en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, notifíquese a don Edmundo García González, don Román Ayza y Vargas Machuca, don Antonio Pérez y Pérez, don Miguel Ruiz Madrigal y don José Agero Martín, doña Margarita Curbelo Barrejón, la Sociedad anónima «Fabricación General Española de Colores Gerardo C. Collardín» y al Estado, a éste por medio de oficio al Ilmo. señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, por lo que al derecho del Tesoro pudiera corresponder, y a aquéllos por medio de edictos, mediante a desconocerse sus domicilios, acreedores todos inmediatamente posteriores al crédito de la actora, doña Clara Gloria Bartoméu González Longoria, la existencia de este procedimiento judicial sumario, para que puedan satisfacer antes del remate el importe del crédito de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses de tres anualidades al ocho por ciento y quince mil pesetas más fijadas para costas, que son las responsabilidades aseguradas con la hipoteca, con apercibimiento de que transcurridos treinta días se procederá a la subasta de la finca hipotecada, que es una casa en construcción en la calle del General Oráa, de esta capital, por donde le corresponde el número doce. Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—G. Montero.—Ante mí, Manuel Gómez de Parada. (Con rúbricas.)

Para que sirva de notificación en forma a los acreedores posteriores que se indican en la providencia transcrita, a excepción de la Hacienda Pública, por ignorarse los domicilios de aquéllos, expido la presente, que surtirá todos los efectos legales procedentes, y la firmo en Madrid, a uno de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial, Manuel Gómez de Parada (Rubricado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia, García Montero

(A.—13)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, en expediente sobre exacción de multa impuesta a don Miguel Barrio Senda, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, diferentes enseres de un despacho de leche de la calle de Lope de Vega, número 1; habiéndose señalado para el acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, el día 12 de agosto próximo, a las doce horas, y se previene: Que el tipo de la subasta es el de 108 pesetas 75 céntimos, o sea el 75 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de di-

cho tipo; que para tomar parte en dicho acto habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de aquella suma, y que los enseres se hallan depositados en poder del deudor, calle de Lope de Vega, número 1.

Madrid, 10 de julio de 1942.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez, Juan A. Pacheco. (C.—3.152)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por virtud del presente se cita a doña Rosario Garcia, mayor de edad, de estado civil viuda, renusta, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Acuerdo, número treinta y uno, de esta capital, cuyo paradero se ignora, para que el día veintidós de los corrientes, a las once horas, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, con el fin de celebrar el juicio verbal en reclamación de ochocientas diecinueve pesetas, que es en deber por confección de ropas a doña Rafaela Pascual, juicio que insta el Procurador don Fernando Pinto en nombre de ésta, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada en rebeldía y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, autorizo el presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario, Pedro Herranz Martínez

V.º B.º

El Juez municipal, Manuel García González

(A.—12)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el expediente de juicio verbal seguido en el mismo a instancia de don Alfonso Navarro Torres, en concepto de factor mercantil de don Angel Biurrun Olbes, propietario de «Almacenes San Mateo», contra don Agustín Martín y Martín, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, un aparato de radio marca «Telefunken», de cuatro lámparas, modelo 122 G., sin número, aparato que ha sido embargado al demandado y tasado por el Perito en quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Orellana, número once, primero izquierda, el día cuatro de agosto próximo, a las diecisiete horas, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario, Fernando Larrey

V.º B.º

El Juez municipal, José Luis G. Canales

(A.—11)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202